

## ¿CÓMO SE SUBVENCIONA EL PROGRAMA?

Este programa recibe fondos adjudicados al estado del Fondo de compensación por lesiones causadas por delitos penales (CICF: Criminal Injuries Compensation Fund), constituido por aranceles y multas pagados por acusados y convictos. El programa también recibe fondos federales del Programa de compensación a las víctimas conforme al acta de víctimas del delito (Victims of Crime Act Victim Compensation Grant Program).

Si quisiera recibir una SOLICITUD DE COMPENSACIÓN, llámenos al **1-888-286-7347** o vaya a la página de Internet [www.jud.ct.gov/crimevictim](http://www.jud.ct.gov/crimevictim) y baje la solicitud: Application for Compensation/Solicitud de Compensación



Oficina de servicios de atención  
a las víctimas

Teléfono gratuito: 1-888-286-7347

Servicios: 860-747-4501

## COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO



OFICINA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

*Con la mira en un futuro mejor*

## ¿QUÉ ES LA COMPENSACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS?

Es un programa que se ofrece a las víctimas del delito para ayudarles a recuperarse del impacto económico del mismo.

El programa de compensación de la Oficina de servicios de atención a las víctimas (OVS: Office of Victim Services) se utiliza en última instancia, lo que significa que se tienen que agotar todos los demás recursos de pago antes de que OVS reembolse al reclamante los gastos incurridos. OVS también puede reembolsar cualquier remanente de pago a un profesional de la salud después de que éste haya prestado sus servicios.

## GASTOS RELACIONADOS CON EL DELITO QUE PUEDEN ESTAR CUBIERTOS

- Costos médicos y dentales derivados del delito
- Aconsejamiento para las víctimas de agresión sexual y abuso de menores, o que hayan sufrido lesiones,
- Aconsejamiento para familiares\* de las víctimas de agresión sexual y abuso de menores
- Reembolso por pérdida de salario, incluidos horas extras e ingresos como cuentapropista para cubrir el salario perdido cuando la víctima ha tenido que ausentarse de su trabajo por causa de las lesiones sufridas. (No incluye la concurrencia a las actuaciones judiciales.)
- Reembolso por pérdida de salario a cualquier persona responsable del cuidado de una víctima que ha sufrido lesiones
- Costos funerarios de hasta \$4.000
- Aconsejamiento para los familiares de una víctima de homicidio y la persona encargada de tomar las decisiones
- Reembolso a los familiares de una víctima de homicidio y la persona encargada de tomar las decisiones por pérdida de salario para concurrir a las actuaciones judiciales
- Pérdida de pagos de manutención para los dependientes de una víctima de homicidio y la persona encargada de tomar las decisiones
- Costos médicos por lesiones causadas durante la comisión de un delito al perro guía o ayuda de una víctima ciega o incapacitada

## ¿CUÁNTO SE PUEDE PAGAR?

- Reembolso de hasta \$15.000 por gastos relacionados con una reclamación válida por lesiones
- Reembolso de hasta \$25.000 por gastos relacionados con una reclamación válida por homicidio

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR COMPENSACIÓN?

La compensación puede ser solicitada por la víctima, ciertas personas que han sufrido pérdidas económicas como resultado de un delito, los dependientes de una víctima de homicidio y la persona encargada de tomar las decisiones, y el padre, tutor u otro representante legal de un menor o persona incompetente.

La Solicitud de Compensación debe ser presentada ante OVS antes de cumplirse los dos años a partir de la fecha de la lesión o la muerte.

## ¿SOY APTO PARA RECIBIR COMPENSACIÓN COMO VÍCTIMA?

Si se cumple alguna de las condiciones siguientes, entonces usted podría ser apto para recibir compensación.

- Sufrí una lesión en el curso de un delito o mientras ayudaba a la policía durante la comisión de un delito
- Soy un familiar de una víctima de homicidio o la persona encargada de tomar las decisiones
- Soy un familiar de una víctima de agresión sexual o abuso de menores
- Soy ciego o discapacitado, y mi perro guía se lesionó durante la comisión de un delito
- Y
- Yo no causé el delito ni hice nada ilegal
- El delito se denunció a la policía
- Otras fuentes no cubren todos los costos que me corresponden

Tenga a bien llamar al teléfono **1-888-286-7347** si tiene alguna pregunta con respecto a si es apto o no y para recibir una solicitud.

\*Todas las alusiones a familiares se refieren a la definición contenida en el estatuto 54-201(4) de los Estatutos Generales de Connecticut como "cónyuges, padres, abuelos, padrastros, hijos, incluidos hijos naturales, adoptivos e hijastros, nietos, hermanos, medios hermanos o suegros".